RESOLUCION EXENTA N° 015/ **1205**

MAT. AUTORIZASE EL AUMENTO DE PLAZO Y AUMENTO Y DISMINUCION DE LAS PARTIDAS DE LAS OBRAS.

LA SERENA. **21 DE JULIO DE 2009**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2009, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N° 015/2221 del 23/12/2008, **ID. 1574-111054-LP08** de fecha 24/12/2009, Resolución Exenta N° 015/0273 del 27/02/2009 que adjudica la Licitación, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de Febrero 2009, a través de la Resolución Exenta N° 015/0273, se adjudico la Licitación de las Obra "Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o Reparaciones del Jardín Infantil **LOS CONEJITOS 04.3.03.004",** al contratista, don Hector Suazo Illanes.

2.- Que, el contratista: **Héctor Suazo Illanes** en carta de fecha 21 de Julio 2009, señala razones y solicita ampliación de plazo por 20 días corridos de la ejecución de obra: "Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o Reparaciones del Jardín Infantil Los Conejitos 04.3.03.004"

3.- Que según Informe Técnico de aumento de plazo visado por: I.T.O. Srta.: Valeria Bugueño C, A.I.T.O. Ingeniero Constructor Sr. Rolando Ponce Pizarro, Directora Regional Sra. Desiree López de Maturana Luna y Sub. Director de Gestión de Cobertura y Terceros Sr. Marcelo Sarmiento V. Autorizan la ampliación de plazo por **10 días corridos,** quedando el término efectivo de las obras contemplado para el día 02 de Agosto del 2009.

4.- Que, adicionalmente se presenta un Informe Técnico: "Ampliación y/o Disminución de Obras", emitido por I.T.O. Srta. Valeria Bugueño C - Arquitecto y el A.I.T.O Sr. Rolando Ponce P. – Ingeniero Constructor en la cual requieren ajustar partidas originalmente adjudicada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Aumento de plazo en 10 días corridos y el Aumento y Disminución de obra como a continuación se indica:

- Jardín infantil Los Conejitos 04.3.03.004 de Monte Patria.
- Contratista: Héctor Suazo Illanes,
- RUT: 8.119.906-K

PARTIDAS A REBAJAR	VALOR TOTAL
1.- Pavimento de pasillos cubiertos	1.514.544.-
2.- Canaletas y bajadas de zinc	416.500.-
TOTAL A REBAJAR IVA INCLUIDO	**1.931.044.-**

PARTIDAS AUMENTAR	VALOR TOTAL
1.- Radieres.	1.229.230.-
2.- Canaletas y bajadas de PVC	416.500.-
3.- Pavimento nuevo pasillo	285.314.-
TOTAL A REBAJAR IVA INCLUIDO	**1.931.044.-**

2- TENGASE presente que, el término efectivo de las obras de Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o Reparación a Jardín Infantil **LOS CONEJITOS 04.3.03.004** del Contratista, **HECTOR GUILLERMO SUAZO ILLANES** RUT: 8.119.906-K, debe materializarse el día 02 de Agosto 2009.

3.- MANTENGASE de la Resolución N° 015 / 0273 de fecha 27 de Febrero del 2009 que adjudica la Licitación de Obras de Ampliaciones, Reconversiones, Habilitación y/o Reparaciones de Jardín Infantil Junji Región de Coquimbo 04.3.03.004 **LOS CONEJITOS** en todo lo demás.-

4.- PAGUESE al contratista: **Héctor Suazo I.** la suma de $42.224.002.- (Cuarenta y dos millones doscientos veinticuatro mil dos pesos) Iva Inlcuido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

Asesor Jurídico

GDLML/RFT/WRG/CM/ACA/ac.

DISTRIBUCION
C.C. SUB DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS
C.C. SUB DIRECTOR PLANIFICACION Y GESTION
C.C. ASESOR JURIDICO
C.C. UNIDAD DE ADQUISICIONES
C.C. UNIDAD DE MANTENCION
C.C. CONTRATISTA
C.C. OFICINA DE PARTES